



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 9 de agosto del año 2024, en desahogo del punto XIV del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/668/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación del Comité de Fiestas Patrias Tlajomulco 2024, para quedar como sigue:

COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS TLAJOMULCO 2024.

CARGO DENTRO DEL COMITÉ.	NOMBRE	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO.
PRESIDENTA.	REGIDORA MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE.
COORDINADOR GENERAL.	LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.	SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
SECRETARIO EJECUTIVO.	MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGUEDO.	COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.	ÓSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN.	OFICIAL MAYOR.
COORDINADORA DE FINANZAS.	IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA	TESORERA GENERAL.
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	COMTE.OMAR GARCÍA LÓPEZ.	COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	EDGAR ABRAHAM GREGORIO VALLIN LANGARICA.	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

COORDINACIÓN DEL DESFILE Y EVENTOS CÍVICOS.	MTRO. ARTURO VÁZQUEZ MONTES DE OCA.	DIRECTOR DE EDUCACIÓN.
COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.	DR. FRANCISCO MÉLENDEZ RUIZ.	DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA.
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Y PROTOCOLO.	CHRISTIAN MIGUEL SÁNCHEZ JAUREGUI.	JEFE DE GABINETE.
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD.	FRANCISCO JAVIER CERVANTES DE LA CRUZ.	DIRECTOR DE MOVILIDAD.
COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	JOSÉ CUAUHEMOC IBARRA CABRERA.	DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO.
COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO	JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ.	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO.
COORDINACIÓN DE EVENTOS CULTURALES.	CARLOS HUGO HOEFLICH DE LA TORRE	DIRECTOR GENERAL DE CULTURA.
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Y PROTOCOLO DE FIESTAS PATRIAS.	ADÁN SANTILLÁN HERNÁNDEZ	JEFE OPERATIVO.
COORDINACIÓN DE RECORRIDO DE LOS HIDALGOS Y SUS ALTARES.	MTRO. JOSÉ OCTAVIO GUEVARA RUBIO.	JEFE DE ARCHIVO HISTÓRICO.
COORDINACIÓN OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES FIESTAS PATRIAS 2024.	XÓCHILT CISNEROS DÍAZ.	DIRECTORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES.
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	FELIPE DE JESÚS LÓPEZ SAHAGÚN.	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	MARÍA DEL CARMEN MATA RAMOS.	COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- Este Comité podrá llevar a cabo mesas de trabajo para la vigilancia y organización de todo lo que conlleven los preparativos y festejos de las Fiestas Patrias Tlajomulco 2024, así como del Certamen Mujer Tlajomulquense 2024.

TERCERO.- En dicho Comité, los titulares podrán designar, en caso de ausencia, a un suplente, para a efecto de la toma de decisiones en las mesas de trabajo que se formen para la organización, supervisión y vigilancia de las Fiestas Patrias Tlajomulco 2024, en las localidades de nuestro Municipio.

CUARTO.- La celebración de las Fiestas Patrias Tlajomulco 2024, se desarrollarán en la Cabecera Municipal y Chiva Barrio, así como en las Agencias y Delegaciones siguientes:

AGENCIAS
LA TEJA
LOMAS DE TEJEDA
SAN JOSÉ DEL VALLE
EL TECOLOTE
ACATITLÁN DE LOS RANCHITOS
EL REFUGIO
EL MIRADOR
UNIÓN DEL CUATRO
TULIPANES
SOLEDAD DE LA CRUZ VIEJA
SANTA ISABEL
CONCEPCIÓN DEL VALLE
COFRADIA
EL CAPULIN
LA CAÑADA
SAN LUCAS EVANGELISTA
SANTA CRUZ DE LA LOMA
LOS GAVILANES

DELEGACIONES
LA CALERA
BUENAVISTA
CUEXCOMATITLÁN
SAN AGUSTIN
SAN JUAN EVANGELISTA
SAN MIGUEL CUYUTLÁN
ZAPOTE DEL VALLE
SAN SEBASTIAN EL GRANDE
SANTA CRUZ DE LAS FLORES
SANTA CRUZ DEL VALLE
CAJITITLÁN DE LOS REYES
LA ALAMEDA

QUINTO. – El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), el cual se encuentra dentro la clave presupuestal siguiente Dependencia 06_23, programa 05, unidad ejecutora 016_23, Proyecto 26, partida 3821 "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL", Destino 00 , para aplicarse a los festejos de las "Fiestas Patrias Tlajomulco 2024" a celebrarse en Cabecera Municipal, Chiva Barrio, Agencias y Delegaciones de nuestro Municipio.

SEXTO. – El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a los integrantes del Comité de las Fiestas Patrias Tlajomulco 2024, y a la Tesorería Municipal, para llevar a cabo las gestiones, movimientos, transferencias, informes, comprobaciones y demás actos y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, sujetos a la suficiencia presupuestal del Municipio.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena se giren los oficios correspondientes a la Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública; a la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento; a la Coordinación General de Construcción de Comunidad; a la Dirección General de Relaciones Públicas; a la Dirección General de Turismo y Promoción a las Tradiciones; la Dirección de Movilidad, y a la Comisaría de la Policial Preventiva Municipal, todas estas dependencias pertenecientes al Municipio, a efectos de que auxilien en la preparación, difusión, así como se sirvan prestar el apoyo y facilidades necesarias para el buen desarrollo de las Fiestas Patrias Tlajomulco 2024, en las localidades de nuestro Municipio, señaladas en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese por oficio, el presente punto de acuerdo, a la Tesorería Municipal, y a los integrantes del Comité de Fiestas Patrias Tlajomulco 2024, para su conocimiento, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 09 de agosto del año 2024.
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE LICENCIACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/cblm